



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001804
LITUECHE, 01 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

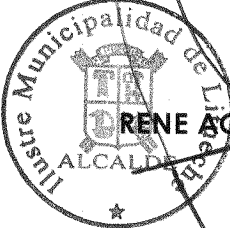
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el llamado a licitación de medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ENCARGADA POSTA DE QUELENTARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- **Impútese** el gasto presupuesto municipal del año 2014 a la cuenta 22.04.004.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde